

**5977 - Código - Procedimiento Civil y Comercial**

Incorpora al Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia el Art. 680 bis referido a desalojo por falta de pago o vencimiento de contrato.

Fecha de Sanción: 27/05/2010

Fecha Promulgación: 16/06/2010

Fecha P.B. Oficial: 22/06/2010

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 2016/10

Veto: